

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****125****MADRID NÚMERO 5****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARIA JOSÉ VILLAGRAN MORIANA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 5 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 132/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ANTONIO MARTINEZ MARTIN frente a SERCONSERJES SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución en cuyo encabezamiento y fallo dice:

**SENTENCIA Nº 423/18**

En la Ciudad de Madrid a trece de noviembre de Dos mil dieciocho

Vistos por la Ilma. D<sup>a</sup> MARIA VALVANUZ PEÑA GARCIA, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social nº 5 de Madrid y su Provincia, en sustitución, los presentes autos sobre ORDINARIO, seguidos con el nº 132/2018 entre partes, de una y como demandante D. ANTONIO MARTINEZ MARTIN y de otra como demandado la EMPRESA "SERCONSERJES SL", EN NOMBRE DE SU MAJESTAD EL REY, ha dictado la presente

**FALLO**

Que estimando la demanda interpuesta por D. ANTONIO MARTINEZ MARTIN contra SERCONSERJES SL, debo condenar y condeno a la demandada, a abonar a la parte actora la suma de 2.708, 63 euros brutos por los conceptos de su demanda mas al 10% de interés de mora.

Contra la presente resolución, no cabe recurso de suplicación.

Así por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a SERCONSERJES SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a ocho de febrero de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/7.018/19)

